

Datos de la persona solicitante / Titular de la autorización (1)

Apellidos y nombre o razón social:					
N.I.F.:		Correo electrónico:			
Domicilio fiscal. Vía:			Nº:	Portal:	Piso:
Población:			Provincia:		C. Postal:
Teléfono fijo:			Teléfono móvil:		FAX:
☐ NO AUTORIZO a recibir comunicaciones electrónicas vía e-mail o SMS					

Representante (2) (indicar tipo de representación) ☐ **Legal** ☐ **Voluntario/Autorizado**

Apellidos y nombre:	N.I.F.:
---------------------	---------

Domicilio a efectos de notificaciones (sólo si es distinto del domicilio fiscal)

Vía:	Nº:	Portal:	Piso:	Puerta:
Población:	Provincia:		C. Postal:	

Expone (marque lo que proceda)

Que estoy interesado/a en tramitar una licencia de Obra Mayor con Proyecto Básico relativo a:

☐ Edificio de nueva planta ☐ Conservación ☐ Reforma ☐ Ampliación ☐ Derribo

Solicita

Licencia de Obra Mayor con proyecto básico consistente en:

Situación de la finca urbana

Calle/Avenida/Plaza:
Referencia Catastral:

Situación de la finca rústica

Camino/Parcela/Polígono:
Referencia Catastral:

Proyecto Técnico

Redactor/a:	
Nº de colegiado/a:	Nº y fecha del visado:

Presupuesto

Presupuesto de ejecución material:
Presupuesto de ejecución por contrata:
Presupuesto total general:

Declaro bajo mi responsabilidad

No dar comienzo a las obras para las que se solicita la presente Licencia de Obra Mayor con Proyecto Básico hasta que se apruebe el correspondiente Proyecto de Ejecución y se autorice el inicio de las mismas por el órgano ejecutivo competente del Ayuntamiento de Pinto, o bien, se produzca la aprobación del mismo por silencio en los términos resultantes de dicho proyecto.

En , a de de 20

Firma:

Forma de presentación personas físicas

- Oficina de Registro del Ayuntamiento de Pinto, Plaza de la Constitución, nº 1.
- Por correo administrativo, mediante carta certificada dirigida al Ayuntamiento de Pinto.
- De forma telemática: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es>.
- En los registros de cualquier órgano administrativo, según el art. 16.4 de la Ley 39/2015.

Forma de presentación personas jurídicas

- De forma telemática: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es>

PROTECCIÓN DE DATOS

El responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Pinto. La finalidad con la que tratamos sus datos personales es la de gestionar el procedimiento derivado de la presente solicitud/procedimiento. La legitimación para tratar sus datos se basa en el cumplimiento de una obligación legal, así como en el consentimiento de la persona interesada. Los datos personales no serán cedidos a terceros, salvo por exigencias de la legislación vigente. Tampoco se realizarán transferencias internacionales. Le informamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, en el correo electrónico delegadodp@ayto-pinto.es. Puede consultar más información en las páginas 5 y 6 de este documento.

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR CON PROYECTO BÁSICO

INSTRUCCIONES GENERALES

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE/ TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN Y REPRESENTACIÓN

- La persona solicitante deberá coincidir con el titular de la autorización, salvo que:
 - a. Si por tratarse de persona jurídica o incapacitada, se actúa mediante representante legal, deberá identificarse a éste y adjuntar copia del documento que lo justifique.
 - b. Si se actúa mediante representante voluntario en el procedimiento, deberá indicarse en la propia solicitud y adjuntar el documento normalizado de otorgamiento de la representación con la documentación correspondiente, siendo válido cualquier otro admitido en derecho.
- Respecto del domicilio, se indicará el domicilio fiscal, que es el de relación con el Ayuntamiento utilizado para el envío de notificaciones u otra información tributaria. Si quiere utilizar como domicilio de notificaciones otro distinto del fiscal, deberá indicarse en la casilla señalada a tal efecto. En caso contrario se dejará en blanco.
- Los datos de su teléfono móvil y correo electrónico, podrán utilizarse para la remisión de información de interés en materias sobre las que es competente la Concejalía. Si no está de acuerdo, marque la casilla de NO AUTORIZACIÓN.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

- (1) La persona solicitante podrá actuar por medio de representante.
- (2) Los datos relativos al representante sólo se cumplimentarán cuando se haya designado. La representación deberá acreditarse con la pertinente autorización firmada por el titular, con una fotocopia de su D.N.I., cuando se trate de personas físicas y con un Poder bastante mediante documento público en el caso de personas jurídicas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y EFECTOS

Se podrá presentar la solicitud de Licencia de Obra Mayor con Proyecto Básico en cualquier momento. Transcurridos tres meses desde la presentación de la solicitud de licencia sin notificación de requerimiento o resolución municipales, o un mes desde el cumplimiento del requerimiento de subsanación de deficiencias que hubiera podido ser formulado, se entenderá otorgada la licencia por silencio positivo en los términos resultantes del citado Proyecto Básico. En ningún caso, se entenderán otorgadas por silencio licencias que vayan en contra de la ordenación urbanística vigente.

DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR UNA LICENCIA DE OBRA MAYOR CON PROYECTO BÁSICO

Documentación que se aporta (marque la documentación que se adjunta)
☐ Copia del DNI del titular, si es persona física. Si actúa en representación de persona física, autorización del titular y copia de su DNI.
☐ Copia del DNI del representante legal, si el titular es persona jurídica, y copia de la escritura de poder que acredita la representación
☐ Copia del justificante acreditativo del abono de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.
☐ Copia del justificante acreditativo del abono de la Tasa de Servicio de Alcantarillado.
☐ Cuestionario de Estadística de la Edificación del Ministerio de Fomento.
☐ Proyecto Básico redactado por técnico competente (no es obligatorio el visado).
☐ Documento que acredite la competencia y no inhabilitación del técnico redactor .
☐ Plano de Alineación Oficial.
☐ Declaración de haber colocado en el lugar donde pretendan efectuarse las obras, cartel anunciando la solicitud de licencia.
☐ Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.
☐ Certificado de Viabilidad Geométrica suscrito por el técnico redactor.
☐ Declaración del cumplimiento de la normativa urbanística suscrita por el técnico redactor del proyecto.
☐ Cédula de Calificación Provisional de Viviendas Protegidas (si existe ejecución de viviendas sujetas a cualquier régimen de protección).
☐ Nota simple del Registro de la Propiedad.
☐ Consulta Descriptiva y Gráfica de Datos Catastrales.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Decreto de 8 de febrero de 1946 por el que se aprueba la nueva redacción de la Ley Hipotecaria: artículos 1,2, 6 y 10.
- Ley 13/1996, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social: Disposición Adicional Segunda.

- Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas para la Calidad de la Edificación: artículos 1,4, 5, 7 y 15.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación: artículos 2, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13
- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid; artículos 151, 152, 154, 155, 157 y 158.
- Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario: artículos 1, 3, 6, 11, 12,14, 33, 34, y 35
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, que aprueba el Código Técnico de la Edificación y documentos anexos.
- Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario: artículos 28, 30, 74
- Orden 2726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid: artículos 5, 6, 9 y 10.
- Decreto 74/2009, de 30 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid: artículos 3, 8, 19.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; artículos, 3, 4, 5, 12 y 16.
- Documento III. Volumen I. Textos Generales. Normas Urbanísticas de la Revisión del PGOU de Pinto: epígrafes 3.2.2., 3.3., 3.4.4., 3.5, 5, 6 y 8.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos del Ayuntamiento de Pinto: artículos 2b), 3, 5 f), 6, 7 y 8.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado: artículos, 2, 3, 5, 6, 8, 10 y 11.

PROTECCIÓN DE DATOS – INFORMACIÓN ADICIONAL

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Pinto

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 28320, Pinto (Madrid)

Teléfono: 91 248 37 00

Delegado de Protección de Datos (DPD): delegadodp@ayto-pinto.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: Tratamiento de datos para tramitar la solicitud de Licencia de Obra Mayor con Proyecto Básico.

Plazos de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid, y en el Reglamento del Archivo Municipal de Pinto (BOCM de 5 de diciembre de 2001).

Legitimación

- Decreto de 8 de febrero de 1946 por el que se aprueba la nueva redacción de la Ley Hipotecaria: artículos 1, 2, 6 y 10.
- Ley 13/1996, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social: Disposición Adicional Segunda.
- Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas para la Calidad de la Edificación: artículos 1, 4, 5, 7 y 15.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación: artículos 2, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13
- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid; artículos 151, 152, 154, 155, 157 y 158.
- Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario: artículos 1, 3, 6, 11, 12, 14, 33, 34, y 35
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, que aprueba el Código Técnico de la Edificación y documentos anexos.
- Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario: artículos 28, 30, 74
- Orden 2726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid: artículos 5, 6, 9 y 10.
- Decreto 74/2009, de 30 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid: artículos 3, 8, 19.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; artículos, 3, 4, 5, 12 y 16.
- Documento III. Volumen I. Textos Generales. Normas Urbanísticas de la Revisión del PGOU de Pinto: epígrafes 3.2.2., 3.3., 3.4.4., 3.5, 5, 6 y 8.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos del Ayuntamiento de Pinto: artículos 2b), 3, 5 f), 6, 7 y 8.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado: artículos, 2, 3, 5, 6, 8, 10 y 11.

Categorías de datos tratados

Los datos tratados son los siguientes:

Datos identificativos: nombre y apellidos, N.I.F./N.I.F. y firma.

Datos de contacto: domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico y FAX.

Otros datos: datos económicos. Información.

Personas destinatarias

En función de la solicitud realizada están previstas aquellas comunicaciones que sean necesarias para la correcta gestión de su solicitud siempre que se cumplan alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente. Normativa de protección de datos.

Derechos

Las personas interesadas tienen derecho al ejercicio de los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de Pinto está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recabados.

Solicitar en determinadas circunstancias:

- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- El derecho a Portabilidad, en caso de que se reúnan los requisitos exigidos para el ejercicio de este derecho.

Los derechos podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Pinto, Plaza de la Constitución, nº 1 – 28320, Pinto (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de datos o remitiendo un correo electrónico a: delegadodp@ayto-pinto.es.

Podrá presentar reclamación para la tutela de sus derechos en la sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos Personales o en su dirección postal: C/ Jorge Juan nº 6, 28001 de Madrid.